



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0496/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2098

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

AMADEO VEGA MATA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/43 de fecha 21 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PP FRACCION III DEL FRACCIONAMIENTO EL TULE, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TUL-001/23, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 334.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26584058	26584070
PP FRACCION III DEL FRACCIONAMIENTO EL TULE, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TUL-001/23, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26584071	26584082
PP FRACCION III DEL FRACCIONAMIENTO EL TULE, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TUL-001/23, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26584083	26584085

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



Recibí 10/05/2023
M. Ignacio Aguirre M.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0496/05/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2098

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

P.P. Fracción III del Fraccionamiento El Tuile
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2023/43
FECHA DE MARQUEO: 8 y 9 de Mayo de 2023.
SELECCIÓN
MUNICIPIO DE FECHA
RODAL 21 de febrero de 2023.
GPE Y CALVO, CHIH.
9, 16, 18, 26, 24b, y 27

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNIT	TOTAL	20 M	V.UNIT	TOTAL	25 M	V.UNIT	TOTAL	30	V.UNIT	TOTAL	No. Arb	TOTAL
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0	-
15				59	0.119	7.021	69	0.191	13.179	2	0.262	0.524		0.335	0		0.41	0	130	21
S.10-15	0			59		7.021	69		13.179	2		0.524	0		0.562	0		0.687	0	121
20																				35
25				44	0.216	9.504	70	0.320	22.400	7	0.440	3.080		0.562	0		0.687	0	121	21
S.20-25	0			101	0.343	34.643	117	0.478	55.926	14	0.656	9.184		0.839	0		1.024	0	232	100
S.10-25	0																			135
30																				155
35					0.501	-	81	0.662	53.622	81	0.91	73.710		1.161	0		1.419	0	162	127
40					0.690	-	34	0.873	29.682	51	1.198	61.098		1.531	0		1.87	0	85	91
45					0.911	-	18	1.110	19.980	23	1.521	34.983	7	1.944	13.608		2.375	0	48	69
50					1.163	-	14	1.370	19.180	38	1.879	71.402	5	2.401	12.005		2.933	0	57	103
55					1.447	-	9	1.654	14.886	21	2.269	47.649	2	2.899	5.798		3.542	0	32	68
60					1.764	-		1.961	0.000	6	2.691	16.146	1	3.439	3.439		4.201	0	7	20
65					2.114	-		2.292	0.000		3.145	0.000		4.018	0		4.909	0	0	
70					2.496	-		2.645	0.000		3.629	0.000		4.638	0		5.665	0	0	
75					2.911	-		3.020	0.00		4.144	0.000		5.296	0		6.47	0	0	
80					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	
85					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	
90					-	-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	
95					-	-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	
100					-	-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	
S.30.+	0			0			156		137.35	220		304.988	15	10.029	0		12.253	0	0	
TOTAL	0	0	0	204	0	51	412	0	229	243	0	318	15	0	34.85	0	0	0	391	477

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	5-15	20-25	30 +	TOTAL
AUTORIZADO	21	135	477	633
MARQUEOS A	0	0	0	0
SALDO	21	135	477	633
PRESENTE	21	135	477	633
MARQUEO	0	0	0	0
SALDO ACTU	0	0	0	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA	30.19
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0
SALDO	30.19
SUP. PRESENTE MARQUEO	30.19
SALDO ACTUAL	0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

GRUPOS DIAMETRICO						
TIPO	%	5-15	%	20-25	%	30 +
Diam gruesos = mayor a 30	0	0	0	0	70%	334
Diam delgados de 20 a 25	0%	0	44%	59	13%	62
Diam delgados de 05 a 15	57%	12	12%	15	2%	10
RESIDUOS	43%	9	44%	60	15%	72
TOTAL M3 RTA	1	21	1	135	1	477

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MANUEL I. AGUIRRE

RESPONSABLE TECNICO

ING. MANUEL I. AGUIRRE

